



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13:38 hrs
 19 NOV 2019
 Lic. Chianos
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECHAZA PRACTICAS INCONSTITUCIONALES Y ANTI DEMOCRÁTICAS EN EL ESTADO DE OAXACA PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEGISLATIVA

RECIBIDO
 13:18 hrs
 19 NOV 2019
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ** Diputada de la LXIV Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado De Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 55, 59 fracción IV, LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II y III, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día, de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo, para someter a la consideración de esta soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LAS PRACTICAS INCONSTITUCIONALES Y ANTI DEMOCRÁTICAS POR LAS CUALES PONEN EN RIESGO LA VIDA, LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.** Por tratarse de salvaguardar y preservar el derecho más sagrado, el derecho a la vida y la libertad de los habitantes del Estado Pluricultural de Bolivia.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de noviembre del 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 19 NOV 2019
 12:51
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

INÉS LEAL PELÁEZ
 DIPUTADA.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
 DISTRITO XXIII
 SAN PEDRO MIXTEPEC



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ** Diputada de la LXIV Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado De Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 55, 59 fracción IV, LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II y III, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día, de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo, para someter a la consideración de esta soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LAS PRACTICAS INCONSTITUCIONALES Y ANTI DEMOCRÁTICAS POR LAS CUALES PONEN EN RIESGO LA VIDA, LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.** Por tratarse de salvaguardar y preservar el derecho más sagrado, el derecho a la vida y la libertad de los habitantes del Estado Pluricultural de Bolivia. De conformidad con la siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El día 20 de octubre de 2019 se celebraron las elecciones presidenciales que tenían como principales candidatos al presidente Evo Morales y al exmandatario y opositor Carlos Mesa.

El día 21 de octubre, el Tribunal Supremo Electoral anunció en rueda de prensa la victoria de Evo Morales al obtener el 46,4% de los votos. Carlos Mesa, sin embargo, se quedó con el 37,07%.

SEGUNDO.- El día 21 de octubre el candidato de la oposición, Carlos Mesa, y sus aliados denuncian públicamente que los resultados de las elecciones fueron manipulados, en base al informe de la OEA. El 22 de octubre varias organizaciones convocan una huelga general indefinida y en las calles se registran enfrentamientos entre partidarios de ambos bandos. El 23 de octubre el presidente Evo Morales denuncia públicamente que las dudas lanzadas sobre los resultados electorales tenían un trasfondo "racista", y afirma que la huelga general era "política" y que buscaba dar un "golpe de Estado".



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

El 31 de octubre la OEA inicia su auditoria sobre el recuento de votos, solicitada por el Gobierno de Evo Morales y rechazada por la oposición. El 2 de noviembre, el señor Luis Fernando Camacho se erige como líder de la oposición en las calles y llama al Ejército y a la Policía a sumarse a la lucha contra Evo Morales.

Los primeros seis días de noviembre, mientras la OEA llevaba a cabo su segunda revisión del proceso, los enfrentamientos se intensifican aún más, especialmente en Cochabamba. El 6 de noviembre, manifestantes opositores incendian el ayuntamiento en Vinto y obligan a la alcaldesa a caminar descalza por el pueblo, cubierta de pintura roja. El 8 de noviembre, tres unidades policiales se amotinan en Cochabamba, Sucre y Santa Cruz.

Las protestas de la oposición se extienden a varias zonas del país, mientras la Policía se mostraba cercana a los manifestantes en La Paz. Evo Morales nuevamente denuncia que hay "un golpe de Estado en curso".

TERCERO.- El día 10 de noviembre, y atendiendo a las recomendaciones de la OEA, Evo Morales convoca nuevas elecciones generales y anuncia que renovará la totalidad de los miembros del Tribunal Supremo Electoral.

Sin embargo, horas más tarde, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana lanzan un mensaje en video en el que "recomiendan" al mandatario renunciar al cargo. Ese mismo día, en un mensaje emitido por televisión, Evo Morales anuncia su dimisión con el objetivo de poner fin a la violencia y lograr la paz social, e insiste en que Bolivia está siendo víctima de un golpe de Estado: *"Mi responsabilidad como presidente indígena y de todos los bolivianos es evitar que los golpistas sigan persiguiendo a mis hermanos y hermanas dirigentes sindicales y maltratando y secuestrando a sus familiares"*.

El día 11 de noviembre, un grupo de opositores saquean la residencia de Evo Morales y su hermana.

El día 12 de noviembre, Evo Morales viaja a México, donde permanece como asilado político.

CUARTO.- La Constitución Política del Estado, aprobada por la Asamblea Constituyente del año 2007, es la actual carta magna del Estado Plurinacional de Bolivia, la cual establece en los artículos 11 y 12 lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

PRIMERA PARTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

TÍTULO I BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

CAPÍTULO TERCERO SISTEMA DE GOBIERNO

"Artículo 11. I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley:

1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.

2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley.

3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley.

Artículo 12. I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

II. Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.

III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí."

El día 12 de noviembre, la senadora Jeanine Áñez se autoproclama presidenta de Bolivia sin quórum en el Parlamento. Solo recibe el apoyo de los opositores y los dos tercios de la Cámara rechazan su sucesión. El partido de Evo Morales, el Movimiento al Socialismo (MAS), no participa en la sesión en señal de rechazo.

"El jefe del Ejército boliviano, Williams Kaliman, fue el encargado de colocarle la banda presidencial a Jeanine Áñez, cuya autoproclamación fue avalada por el Tribunal Constitucional."

El día 13 de noviembre reaparece la presidenta del Senado de Bolivia, Adriana Salvatierra del partido Movimiento al Socialismo, para aclarar que no ha dimitido y



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

que, por lo tanto, le correspondería a ella sustituir a Evo Morales en la Presidencia de la República.

Según la línea sucesoria trazada por la Constitución, sus sustitutos son el vicepresidente del país y los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados. Hasta entonces, se consideraba que todos ellos habían dimitido, situación que aprovechó la vicepresidenta del Senado, Jeanine Áñez, para autoproclamarse presidenta.

Por su parte, Áñez defiende la legitimidad de su investidura, negando que haya sido un golpe de Estado y prometiendo que solo se mantendrá en el cargo el tiempo necesario para celebrar unas nuevas elecciones.

QUINTO.- El cambio de Gobierno, sin embargo, no pone fin al conflicto socio-político que vive Bolivia. Al contrario, las protestas por parte de los seguidores de Evo Morales continúan y la represión del Ejército y la Policía contra los manifestantes ha aumentado.

El 16 de noviembre, el nuevo Ejecutivo provisional aprueba un decreto que exime de responsabilidad penal a policías y militares, una normativa calificada como "licencia para matar" por los partidarios de Morales.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 23 personas han muerto y 715 han resultado heridas en los enfrentamientos que se han registrado desde el inicio del conflicto y hasta el pasado 16 noviembre.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LAS PRACTICAS INCONSTITUCIONALES Y ANTI DEMOCRÁTICAS POR LAS CUALES PONEN EN RIESGO LA VIDA, LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para efectos legales conducentes.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de noviembre del 2019.

INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP INES LEAL PELAEZ
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC

LA SIGUIENTE FIRMA, ES PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LAS PRÁCTICAS INCONSTITUCIONALES Y ANTI DEMOCRÁTICAS POR LAS CUALES PONEN EN RIESGO LA VIDA, LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL DEL ESTADO PLURICULTURAL DE BOLIVIA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.